

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### Diputación de Córdoba

Núm. 4.594/2013

El Diputado Delegado de Cultura, mediante decreto de fecha 30 de mayo del 2013, ha resuelto aprobar la Convocatoria de la XI Edición del concurso de Jóvenes Flamencos Diputación de Córdoba, que se regirá por las siguientes Bases:

Primera. Podrán presentarse a este concurso cantaores/as, guitarristas y bailaores/as de Córdoba y provincia, así como aquellos que demuestren su residencia en la misma, con edades comprendidas entre los 14 y 30 años inclusive. Las personas solicitantes solo podrán concurrir en una modalidad.

Segunda.

- 1. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón s/n), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,30 horas y los sábados de 10,00 a 13,30 h. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.
- 2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.
- 3. Si las solicitudes adolecieran de algún defecto formal, se estará a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. Los/as solicitantes deben presentar la siguiente documentación.

- a) Instancia dirigida a la Presidenta de la Diputación de Córdoba (indicando a la modalidad a la que se presentan).
- b) Currículo relacionado con su actividad artística (estudios, cursos especializados, premios, trayectoria artística, etc).
  - c) Fotocopia cotejada del D.N.I.
- d) En su caso, acreditación de la residencia en cualquier municipio de la provincia de Córdoba mediante certificado de empadronamiento.

Cuarta. Habrá un prejurado que evaluará la fase previa de selección, y un jurado para la fase final. Ambos serán nombrados y presididos por el Sr. Diputado Delegado de Cultura, e integrados cada uno por 5 vocales con experiencia. Del jurado encargado de la fase final formará parte, en calidad de presidente de honor, con voz y sin voto, un miembro en representación del Ayuntamiento en el que se celebre la fase final del certamen. El fallo del jurado tendrá carácter irrevocable. Actuará como secretario con voz y sin voto, el Jefe del Departamento de la Delegación de Cultura. Los miembros del jurado y prejurado podrán estar asistidos en sus deliberaciones, si así lo consideran oportuno, por el personal técnico de la delegación de cultura de la Diputación Provincial de Córdoba, que participaría con voz pero sin voto.

Quinta. El concurso constará de 1 fase preselectiva y 1 fase final. Ambas constarán de las partes que fueran necesarias en relación al número de concursantes presentados.

La fase de preselección se realizará mediante actuación pública, en el lugar, fecha y hora que se fije por la Delegación de Cul-

tura de la Diputación de Córdoba, que comunicará a los concursantes con suficiente antelación.

- 1. Para participar en esta fase de preselección los/as participantes deberán interpretar o ejecutar:
  - Modalidad de cante: un cante libre y un cante a compás.
- Modalidad guitarra de acompañamiento: un toque libre, un toque a compás y uno de acompañamiento al. Baile
- Modalidad guitarra solista: un toque libre, un toque a compás y uno de acompañamiento al cante.
  - Modalidad baile. Un baile de libre elección.

El orden de intervención de los/as participantes se decidirá mediante sorteo público. La duración máxima por cada actuación estará marcada por lo que decida la organización y será debidamente comunicado a los participantes, una vez recibidas las solicitudes de inscripción.

La organización pondrá profesionales cualificados para acompañamiento en las distintas modalidades a disposición de los concursantes, debiendo estos comunicarlo con anterioridad en caso de que lo requieran. No obstante, los concursantes podrán presentarse con su propio acompañamiento, corriendo, en este caso, los gastos por su cuenta.

2. Acompañamiento de los concursantes

CANTE: Los concursantes podrán llevar como máximo 1 guitarra para su acompañamiento.

GUITARRA DE ACOMPAÑAMIENTO: Los concursantes podrán ser acompañados por un máximo de 1 voz para el cante y 1 voz y 1 palmas para la parte de baile.

GUITARRA SOLISTA: Los concursantes podrán ser acompañados de 2 palmas o 1 cajón como solista y sólo 1 voz para la parte de acompañamiento.

BAILE: Los concursantes podrán ser acompañados por un máximo de 2 voces, 1 guitarra mas 1 palmas.

Sexta. Criterios básicos de Valoración.

CANTE

Conocimiento formal de los estilos abordados en base a la tradición.

Personalidad y autenticidad en la interpretación al margen de mimetismos.

Afinación, ritmo, dicción, etc.

**GUITARRA** 

- Acompañamiento:

Se valorará tanto la concepción puramente tradicional para el acompañamiento al cante como la innovación y originalidad en el desarrollo armónico en el mismo. En este último caso, puntuará el equilibrio entre ambas tendencias.

Conjunción con el cante y baile según las normas del buen acompañamiento comúnmente aceptadas.

La puntuación del acompañamiento al baile será considerada únicamente como complementaria y en ningún caso tendrá carácter determinante.

- Concierto:

Se valorará tanto la originalidad en las composiciones como la correcta interpretación y/o adaptación de obras maestras del repertorio guitarrístico flamenco.

Técnica, impronta personal, etc.

La puntuación de acompañamiento será considerada únicamente como complementaria y en ningún caso tendrá carácter determinante.

BAILE

Estructura y orden estilístico, creatividad en la coreografía, técnica corporal y de zapateado, indumentaria, expresión y carácter. Séptima. La fase final se celebrará en un municipio de la pro-



vincia de Córdoba, en la fecha, lugar y hora que se determine por la Delegación de Cultura de la Diputación. La duración de las actuaciones en esta fase la decidirá el jurado y será indicada a los finalistas del concurso. Los gastos que puedan derivarse de dicho desplazamiento serán por cuenta del participante.

En la fase final, el Jurado, basándose en los criterios de valoración establecidos en la base Sexta, elegirá a los ganadores y a los finalistas del certamen en cada modalidad: 1 guitarra solista, dos cantaores/as, 1 guitarra de acompañamiento y 1 bailaor/ra. Los ganadores obtendrán de la Diputación de Córdoba un premio consistente en la realización de 9 actuaciones, con el espectáculo que con ellos se conforme, en gira por los municipios que determine la organización, siendo una de ellas la gala de entrega de premios. Los finalistas no premiados recibirán un premio consistente en una actuación en el lugar que determine la organización.

Los concursantes seleccionados percibirán por cada actuación las siguientes cantidades:

MODALIDAD DE CANTE:

Premio Antonio Fernández "Fosforito" (22 a 30 años): 350,00 €
Premio "Cayetano Muriel" "Niño de Cabra" (14 a 22 años): 350,00 €

MODALIDAD GUITARRA DE SOLISTA

Premio Vicente Amigo: 350,00 €

MODALIDAD DE GUITARRA DE ACOMPAÑAMIENTO Premio Rafael Rodríguez "Merengue de Córdoba": 350,00 €

MODALILDAD DE BAILE

Premio "Mario Maya" (incluido acompañamiento): 800,00 €

En la modalidad de cante para optar a uno u otro premio se considerará la edad cumplida al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. Asimismo, el jurado se reserva el derecho del fallo sin tener en cuenta la edad de los participantes, en caso de que, a su juicio, no hubiese nivel suficiente en alguno de los premios.

Además, entregará a cada uno de los seleccionados un trofeo conmemorativo del Certamen.

En la fase final, los premios no podrán quedar desiertos en ninguna de las modalidades que lo integran, salvo lo previsto en la modalidad de cante.

Estos premios se financiarán con cargo a la partida presupuestaria de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba 550 3341 48901.

Octava. La Diputación de Córdoba grabará un disco con la actuación de los ganadores/as premiados/as en el certamen, del que recibirán cien ejemplares.

Novena. El fallo del Jurado se elevará a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba, la cual resolverá sobre la concesión de los premios. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Décima. La participación en el certamen implica la aceptación y conformidad de estas bases, y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado, que tendrá carácter irrevocable.

Córdoba, 30 de mayo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Diputado Delegado, Antonio Pineda Bonilla.

# El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

### ANEXO I

## MODELO DE SOLICITUD

## XI CERTAMEN DE JÓVENES FLAMENCOS

NOMBRE Y APELLIDOS			D.N.I.		
DOMICILIO					
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POST	AL	TELEFONO	
EN REPRESENTA	CION DE	COR	REO ELECT	RÓNICO	
EXPONE:					
SOLICITA:					
	, a	de_		de	